



MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL
DE INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS

O F I C I O

S/REF.

N/REF. SGRH/REB

FECHA 30 de marzo de 2020

ASUNTO Contestación escrito

D. FRANCISCO JAVIER LOPEZ
Presidente Nacional de APFP

c/ Batalla del Salado, 38, 1º C, despacho 2
28045 MADRID

Con relación al escrito dirigido al Ministro del Interior, sobre “soluciones habitacionales” para el personal funcionario que pudiese estar afectado, para el desempeño de sus cometidos profesionales en el centro penitenciario de destino, por el cierre de establecimientos hoteleros, os informamos que se ha arbitrado un procedimiento para solventar el problema planteado. El personal afectado debe plantear al problema a la Dirección del Centro Penitenciario a la que, desde esta Subdirección, le daremos las indicaciones adecuadas y precisas, teniendo en cuenta lo previsto en la Orden TMA/277/2020, de 23 de marzo (BOE de 25 de marzo), por la que se declaran servicios esenciales a determinados alojamientos turísticos y se adoptan disposiciones complementarias. Hasta el momento se han dado indicaciones a las Direcciones de los Centros Penitenciarios de Madrid-5 (Soto del Real) y Madrid-7 (Estremera).

Recibid un cordial saludo,

EL SUBDIRECTOR GENERAL

Eugenio Arribas López

CORREO ELECTRÓNICO

sgpip@dgip.mir.es

ALCALÁ, 38
28014 MADRID
TEL.: 91 335 4801
FAX.: 91 335 4060